



Veintiséis de junio de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 1550
RADICADO N° 2023-00034-00

En vista de que dentro del presente proceso aún no se encuentra integrado el contradictorio con la parte demandada, se niega la solicitud que de enviarle link del expediente hace la abogada a Marlyn Andrea Hincapié Londoño, quien no es parte en el proceso (anexo 0013 exp. digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 24 fijado en la página web de la Rama Judicial el 05 DE JULIO DE 2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **764285eb815bd8b7072a05e8adaa941ed8a0cc8cbca08ae259713da3f44de4b8**

Documento generado en 04/07/2023 01:33:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>